



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

"2021 Año de la salud y del personal Sanitario"
Decreto Provincial 3/2021 adhesión HCD. Ordenanza N° 2706/21

ORDENANZA N° 2747/2021

FUNDAMENTOS:

VISTO:

La Ordenanza de presupuesto N° 2695/2020 y su modificatoria N° 2701/2021 en la cual se establece la remuneración mensual de los agentes escalafonados y no escalafonados,

CONSIDERANDO:

Que es necesario aumentar el sueldo básico de los mencionados,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, Y FACULTADES, PROPONE EL SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Modificase el Artículo 3° de la Ordenanza N° 2695/2020 y su modificatoria N° 2701/2021 que quedará redactado de la siguiente form

"Se Fija en la suma de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 17,641.92) el sueldo mínimo para la categoría inferior de los agentes Municipales mayores de dieciocho años que cumplan el horario normal completo de 30 horas semanales de la Administración Municipal".

ARTICULO 2°: Modificase el Artículo 14° de la Ordenanza N° 2695/2020 y su modificatoria N° 2701/2021 que quedará redactado de la siguiente forma:

"Para los cargos presupuestarios no escalafonados que se consignan a continuación, se fija la remuneración mensual en los montos que se detallan y que regirán a partir del **1° de Octubre del 2.021**. Además percibirán las siguientes bonificaciones y adicionales: a) Bonificación por antigüedad; b) Sueldo Anual Complementario y d) Asignaciones Familiares; e) Bonificación por

función de hasta el 75% de su sueldo básico. La forma de cálculo de estos conceptos serán similares a los que perciben el personal escalafonado de la municipalidad.”

SECRETARIO DE GOBIERNO	\$ 118,330.83
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	\$ 93,895.34
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y ACCION SOCIAL	\$ 93,895.34
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICOS	\$ 93,895.34
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS	\$ 93,895.34
SECRETARIO DE SEGURIDAD	\$ 93,895.34
CONTADOR MUNICIPAL	\$ 118,330.83
JEFE DE COMPRAS	\$ 93,895.34
ASESOR LEGAL	\$ 118,330.83
DELEGADO MUNICIPAL DE TRES ALGARROBOS	\$ 93,895.34
DIRECTOR TERCERA EDAD	\$ 68,856.82
DIRECTOR DE DISCAPACIDAD	\$ 68,856.82
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL Y DE HABITAT	\$ 68,856.82
DIRECTOR DE PRODUCCIÓN	\$ 68,856.82
DIRECTOR DEL HOGAR DE ANCIANOS	\$ 68,856.82
DIRECTOR HOSPITAL GARRE	\$ 110,709.95
CO DIRECTOR HOSPITAL GARRE	\$ 93,895.34
DIRECTOR DE DEPORTES	\$ 68,856.82
DIRECTOR DE CULTURA	\$ 68,856.82
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE CARLOS TEJEDOR	\$ 68,856.82
DIRECTOR SERVICIOS URBANOS DE TRES ALGARROBOS	\$ 68,856.82
DIRECTOR HOSPITAL RESANO	\$ 110,709.95
DIRECTOR VIAL CARLOS TEJEDOR	\$ 68,856.82
DIRECTOR VIAL DE TRES ALGARROBOS	\$ 68,856.82
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	\$ 68,856.82
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 68,856.82
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	\$ 68,856.82
SECRETARIA DE SALUD	\$ 110,709.95
TESORERO MUNICIPAL	\$ 93,895.34
DELEGADO MUNICIPAL DE COLONIA SERE	\$ 82,622.91

DELEGADO MUNICIPAL DE TIMOTE	\$ 82,622.91
DELEGADO MUNICIPAL DE CURARU	\$ 82,622.91
SECRETARIO DE GESTION	\$ 82,622.91
SECRETARIO PRIVADO	\$ 68,856.82
JEFE DE DESPACHO	\$ 68,856.82
ADMINISTRADOR HOSPITAL GARRE	\$ 61,971.17
ADMINISTRADOR HOSPITAL RESANO	\$ 61,971.17
JEFE DE SISTEMAS	\$ 61,971.17
JUEZ DE FALTAS	\$ 61,971.17
JEFE DE PERSONAL	\$ 73,560.64
JEFE DE C. C. POLIVALENTE	\$ 61,971.17
JEFE TALLER VIAL	\$ 61,971.17
JEFE DE BROMATOLOGIA	\$ 61,971.17
JEFE DE RECAUDACIÓN	\$ 73,560.64
JEFE DE GUIAS	\$ 61,971.17
JEFE DE PRENSA	\$ 61,971.17
ENCARGADO DE POLITICAS DE GENERO Y DIVERSIDAD	\$ 48,932.50
ENCARGADO DE POLITICAS DE JUVENTUD	\$ 48,932.50
ENCARGADO DE UNIDADES PRODUCTIVAS	\$ 48,932.50
SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	\$ 61,971.17

ARTÍCULO 3°: Comunicarse, cumplirse y archivar.-

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE EN LA VIGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

EDUARDO M. FIGUEROA
SECRETARIO HCD

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE
PRESIDENTE HCD

